



222102 - ¿A cuál de estas se le debe dar más prioridad: tener hijos o hacer el Hayy obligatorio?

Pregunta

Mi esposa y yo estábamos planeando ir a hacer el Hayy este año, aunque existe la posibilidad de que no tengamos más remedio que retrasarlo hasta el próximo año. Pero para el año que viene tenemos otro plan, que es tener hijos. Mi esposa insiste en ello, y no podemos retrasarlo por más tiempo, debido a que ya han pasado más de dos años desde que nos casamos, y no es prudente retrasar tener hijos durante más tiempo que eso. En resumen: podemos centrarnos en hacer el Hayy o centrarnos en tener hijos. Estoy tratando de convencerla de que esperar otro año hasta que hayamos realizado el Hayy, porque es obligatorio, pero ella piensa que el tener hijos es también una obligación, y eso es algo en lo que estoy de acuerdo con ella, sin lugar a dudas. ¿Cuál de las dos obligaciones se le debe dar mayor prioridad?

Resumen de la respuesta

Conclusión: usted debe tratar de tener hijos y sí se le hace posible hacer el Hayy, entonces, vaya a realizar el Hayy, pero si no le es posible, entonces es preferible retrasarlo hasta que Allah se lo facilite.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

En primer lugar:



Quien sea capaz de realizar el Hayy, tanto física como económicamente, debe apresurarse a realizar el Hayy y no está permitido que lo retrase. Así se ha explicado en la fatwa no. [41702](#).

En segundo lugar:

Tener hijos es uno de los objetivos básicos del matrimonio, lo que lleva a muchos beneficios. El Mensajero (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) nos animó a tener hijos en más de un hadiz.

Así que lo que le aconsejamos hacer es apresurarse a tener hijos, y no atrasarlo más tiempo de lo que ya lo han hecho, como usted dijo que lo retrasaron durante dos años. Los niños son una de las más grandes bendiciones que Dios puede conceder a una persona.

A pesar de que es obligatorio realizar el Hayy si está en sus capacidades - como se explicó anteriormente - es permisible retrasar si hay una razón válida para hacerlo. No sabes cuando Dios puede otorgarle a usted la bendición de los hijos. Si Dios te bendice con hijos entonces no puede ser un obstáculo para hacer el Hayy, Allah lo facilitará y lo dispondrá para usted.

El Sheij Ibn 'Uzaymin (que Allah tenga misericordia de él) se le preguntó: Una mujer dice: Quiero hacer el Hayy obligatorio por primera vez. Estoy casada y tengo hijos pequeños, el más joven tiene cinco meses de edad, y le estoy amamantando, pero el bebé es capaz de ingerir otros alimentos además de la leche materna. Mi marido no me deja hacer el Hayy con el argumento de que aún estoy amamantando, y yo no quiero llevar al bebé conmigo porque tengo miedo de que pueda enfermar o sea afectado por el cambio del clima. Por otra parte, me distraería y tomaría mucho de mi tiempo. ¿Es esta una de las cosas que hacen que sea admisible para mí no hacer el Hayy este año?

A lo que respondió:

No hay nada malo con esta mujer que se encuentra en esta situación, y retrase su Hayy un año más, en primer lugar porque muchos estudiosos dicen que no es obligatorio realizar el Hayy de inmediato, y es permisible para una persona el retrasarlo, aun si está en capacidad de hazlo. En



segundo lugar, esta mujer tiene que quedarse y cuidar de sus hijos ya que el cuidado de sus hijos es una obra buena inmensa. El Profeta (paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "La mujer es el pastor de la casa de su esposo y es responsable de su rebaño" Por eso digo: Ella debe esperar hasta el próximo año, y pedirle a Alláh que le facilite las cosas y decrete lo que es bueno para ella.

Fin de la cita de Maymu 'Fataawa wa Rasaa'il al-'Uzaymin (21/66).

Hay otra razón para apresurarse a tener hijos, y no atrasarlo por más tiempo, el cual es el deseo de su esposa. Lo cual es un derecho de ambos cónyuges. Si uno de ellos quiere, el otro no tiene el derecho de negarse o retrasarlo, a menos que haya una excusa válida para hacerlo.

Con respecto al Hayy, a pesar de que sin duda es obligatorio, sólo es obligatorio para el que es capaz de hacerlo. Si ella queda embarazada y da a luz a sus hijos, esto será un impedimento para realizar el Hayy. Se debe entender que el esfuerzo que se realiza para ser capaz de hacer la peregrinación obligatoria, no es algo que se exige a la persona. Así que no es obligatorio para él, si es pobre, ir y acumular dinero que le hará financieramente obligatorio realizar el Hayy.

Si está enfermo, no es obligatorio para él buscar un tratamiento médico para ir al Hayy y tomar medidas para mejorar su salud para ser físicamente capaz de hacerlo, y así sucesivamente.

Las condiciones para que algo se convierta en obligatorio ingresa bajo la regla "Si no se puede cumplir con una obligación excepto a través de algo, ese algo se hace obligatorio" significa que una obligación no es tal hasta que se cumplen con todos los requisitos para realizarla.

El Sheij al-Islam Ibn Taymiyah (que Allah tenga misericordia de él) dijo: Este problema se conoce por la frase: Todo lo que es esencial para el funcionamiento de un deber obligatorio también es obligatorio.

Algunas personas cometieron un error en relación a esto, y la dividieron en:

1. Aquellas cosas que se escapan a la capacidad de la persona, como el estado de su salud, el numero de personas que hay para realizar el Yumua, o cosas similares.



2. Y aquello sobre lo que si tiene capacidad la persona, como recorrer la distancia necesaria para realizar Hayy, lavar parte de su cabeza al hacer el wudu', abstenerse de comer durante el ayuno, y así sucesivamente.

Entonces dijeron: Lo que se necesita para cumplir con una acción obligatoria, es obligatorio conseguirlo también.

Pero esta clasificación no es correcta, porque las cosas que se mencionan son “las condiciones para que algo sea obligatorio”, y por lo tanto si no lo tiene no le es obligatorio. Por ejemplo, si no tiene la capacidad física o económica para ir al Hayy, pues el Hayy no le es obligatorio. Asimismo con el Zakat, si no tiene el monto mínimo, no le es obligatorio pagarlo. Y es consenso de los sabios que no es obligatorio para la persona esforzarse en ganar más para tener que pagarlo.

Por lo tanto, los que dicen que la posibilidad de hacer el Hayy es inmediata a que posee la riqueza suficiente, como es la opinión de Abu Hanifa, ash-Shafi'i y Ahmad, no dicen que es obligatorio para él esforzarse por obtener los bienes suficientes.

Fin de la cita de Dar 'Ta'arud al-'aql wa'n-naql (1/211 hasta 212). Ver también: al-Musawwadah fi Usul al-Fiqh (1/52)

Y Allah sabe mejor